



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/005/2022.

Asociación Civil: DATO PROTEGIDO
DATO PROTEGIDO A.C.

Asunto: Se ordena.

Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a veintiséis de enero de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día veintitrés de enero del año en curso, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de una foja, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.** -----

DATO PROTEGIDO

Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.**

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/005/2022.

Asociación Civil DATO PROTEGIDO
A.C.

Asunto: Asunto: Se ordena.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintitrés de enero de dos mil veintitrés.

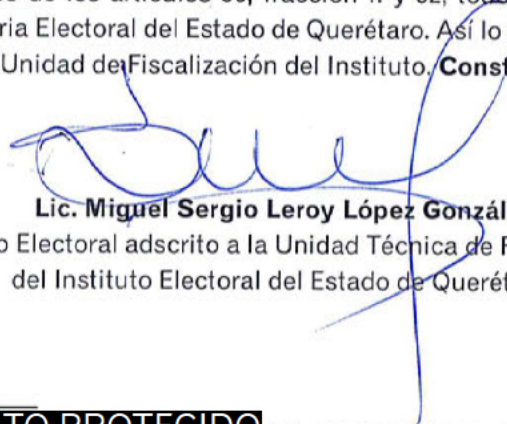
Vistos. Las constancias que integran el presente expediente, en las que obra proveído del día veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, del cual se desprende que la Unidad Técnica de Fiscalización se auxiliará periódicamente de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, para solicitarle que informe con relación a las personas que la organización ciudadana DATO PROTEGIDO A.C.¹ dio de alta como auxiliares para la captación de manifestaciones de respaldo de la ciudadanía interesada en afiliarse al partido político local en formación.

Con fundamento en los artículos 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización,
Acuerda:

ÚNICO. Se ordena. En cumplimiento a lo ordenado en el proveído de referencia se ordena girar oficio a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos a fin de solicitar la información sobre las personas auxiliares registradas por la Asociación Civil DATO PROTEGIDO A.C".

Hágase del conocimiento a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. **Conste.** -----

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO


Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN

¹ En adelante la persona moral DATO PROTEGIDO A.C., se entenderá como Asociación Civil.